



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000250/2011

LUJÁN, 7 MAY 2021

VISTO: La nota presentada por la Directora de la Carrera de Maestría en Estudios de las Mujeres y de Género, mediante la cual solicita la apertura de una nueva cohorte para el Ciclo Lectivo 2021-2023, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, se ha presentado el adecuado informe académico-administrativo de la última cohorte, correspondiente a la carrera de cuarto nivel mencionada en el visto.

Que en dicho informe, a su vez, se describen las actividades académicas desarrolladas, el número de inscriptos y su desempeño, los cursos dictados, los docentes a cargo de los mismos, las becas otorgadas y demás acciones académicas desarrolladas.

Que el Secretario de Posgrado considera satisfactorio el desarrollo de las actividades académicas descriptas en el informe y estima conveniente la apertura de inscripción de una nueva cohorte de la Carrera en cuestión.

Que la solicitud de apertura de cohorte se ha realizado con la anticipación requerida por la reglamentación vigente.

Que de acuerdo a lo establecido por Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, en su Artículo 22, Inciso i), es atribución de las Comisiones Académicas de las Carreras de Posgrado la determinación, como la modificación de los aranceles de dichas carreras.

Que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Estudios de las Mujeres y de Género en su reunión del día 17 de marzo de 2021 ha emitido recomendación al respecto.

Que la Comisión Académica de Posgrado trató el tema en su reunión del día 19 de abril de 2021.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 2021.

Por ello,



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000250/2011

///

- 2 -

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura de Cohorte 2021-2023 de la Carrera de Maestría en Estudios de las Mujeres y de Género, a dictarse en la Sede Central.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer el periodo de inscripción: desde el 1º de julio al 31 de agosto de 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el monto del arancel será pagadero en 24 cuotas totales, según el detalle que obra como Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000058-21

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH  
Secretario de Posgrado

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000250/2011

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000058-21

	<b><u>Año 2021</u></b>	<b><u>Año 2022</u></b>	<b><u>Año 2023</u></b>
Estudiantes Regulares	\$ 3.000.- mensuales (por 4 cuotas).-	A confirmar	A confirmar
Estudiantes Externos a la Carrera	\$6.400,- por Seminario	A confirmar	A confirmar
Estudiantes Extranjeros Regulares	USD 200.- mensuales (por 4 cuotas).-	A confirmar	A confirmar
Estudiantes Extranjeros Externos a la Carrera	USD 400.- por Seminario	A confirmar	A confirmar

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH  
Secretario de Posgrado

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior